ALCALDÍA DE PEREIRA

CIRCULAR No. 121

01 de abril de 2016

DE: Gestión del Talento Humano

PARA: Radicador Salida
Alcaldia de Pereira

ASUNTO: Recordatorio de jornada laboral

Cordial saludo,

A efectos de evitar una sanción displinaria, nos permitimos recordar el horario de jornada laboral estipulado en el Decreto 234 del 14 de marzo de 2016, el cual adjuntamos a continuación.

Cabe mencionar que es un deber, conforme al numeral 11 del Art. 34 del Código Único Disciplinario, dedicar la totalidad del tiempo reglamentario de trabajo al desempeño de las funciones encomendadas, y que el incumplimiento de este, deriva en una falta disciplinaria conforme al Art 23 del mismo, la cual podría concluir con una sanción disciplinaria, estipuladas en el Articulo 44 del C.U.D (ley 734 de 2002).

CERO PAPEL

Atentamente,

NOHELIA MONTOYA A.

NOHELIA MONTOYA ARBELAEZ
Director Administrativo Recursos Humanos

CAROLINA BUSTAMANTE ZULUAGA
Secretaria de Desarrollo Administrativo

Anexos: HORARIO AHORRO ENERGIA.pdf

Proyectó y elaborado por: Juan Esteban Gomez Mejia